



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

Programa de Transparencia y Ética Pública

PG2.DE

18/01/2023

Versión 1

Página 1 de
27



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA
Y ÉTICA PÚBLICA**

2023

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**
Programa de Transparencia y Ética Pública

PG2.DE

18/01/2023

Versión 1

Página 2 de
27

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
2023**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	18/01/2023
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 3 de 27

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. Generalidades	5
1.1. Marco Legal	6
1.2. Objetivo Programa de Transparencia y Ética Pública.....	8
1.3. Alcance.....	8
1.4. Contexto	8
2. Política Institucional de Transparencia.....	9
3. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.....	11
3.1. Componente 1. Gestión Integral del Riesgo.....	11
3.2. Componente 2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia	14
3.3. Componente 3. Legalidad e Integridad.....	17
3.4. Componente 4. Iniciativas Adicionales -Conflictos de Interés.....	18
3.5. Componente 5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.....	18
3.6. Componente 6. Transparencia y Acceso a la Información.....	21
3.7. Componente 7. Estado abierto.....	23
4. Estrategia de Socialización	24
5. Estrategia de Seguimiento al Programa.....	24
6. Estrategia de Mejora.....	25
7. Fechas de Seguimiento y Publicación.....	26
8. Indicador	26
9. Anexos.....	27
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	27

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 4 de 27

INTRODUCCIÓN

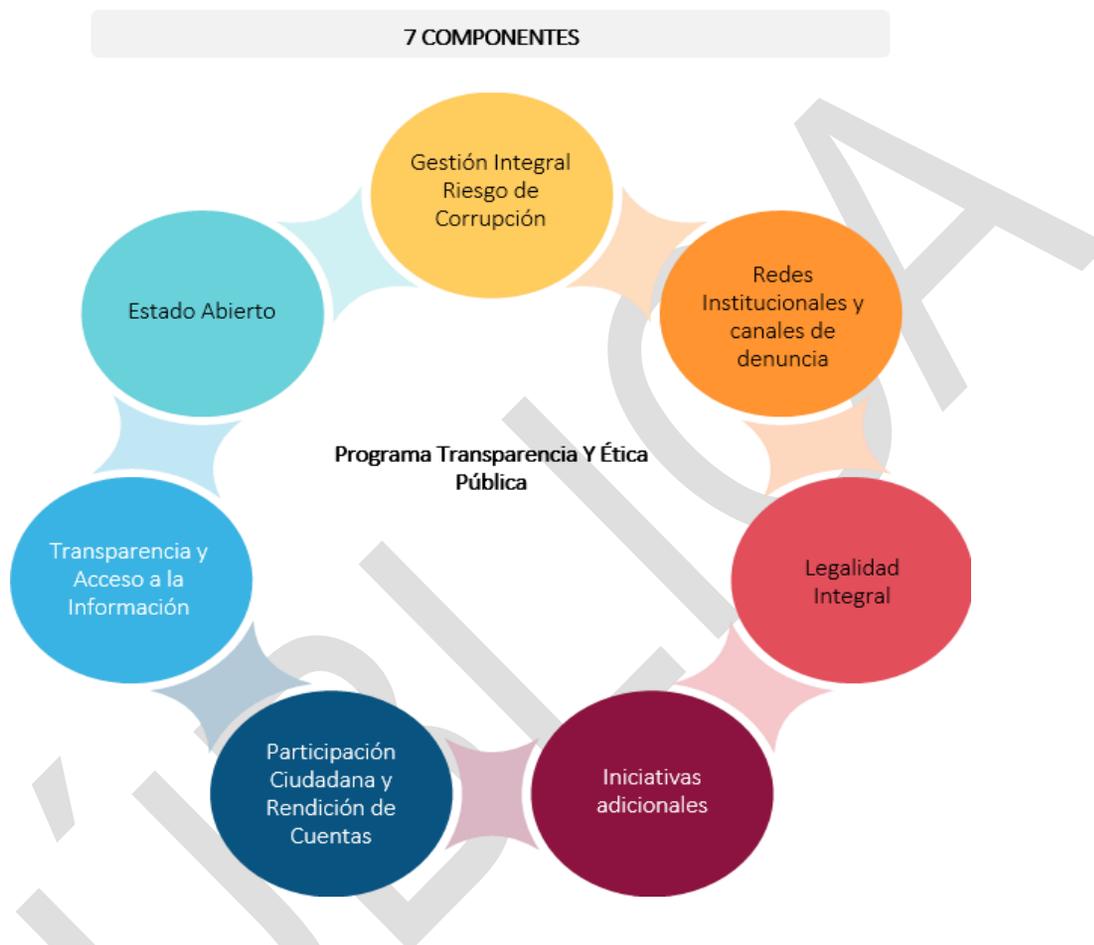
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en atención a su Misión Institucional *“Transformar hacia el amor y la felicidad los proyectos de vida de la niñez, adolescencia y juventud, mediante la atención, cuidado, protección, desarrollo y fortalecimiento de sus talentos, vocaciones y capacidades, en conjunto con sus familias y comunidades para la construcción de una sociedad justa, equitativa y en paz.”*, y en su compromiso con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la vigencia 2023, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, este se constituye como una herramienta de control preventivo respecto de la gestión institucional de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, contemplando la obligatoriedad para todas las entidades estatales de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en busca de promover la transparencia y mitigar los riesgos de corrupción en la Entidad alineado a las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” 2022-2026 en su principio orientado **Estrategias de las cinco transformaciones para consolidar la paz total y la seguridad Integral** como objetivo principal busca luchar contra la corrupción y avanzar en la modernización del aparato estatal, evitando los excesivos formalismos que obstaculizan el que hacer de lo público.

En este sentido, el plan está integrado por siete (7) componentes independientes que cuentan con parámetros y soportes normativos propios. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017⁴, el Programa de Transparencia y Ética Pública se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados - Relación Estado Ciudadano - e Información y Comunicación; dichos componentes se presentan a continuación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	18/01/2023
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 5 de 27

Grafica 1: Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública



El presente documento contiene el marco legal y contexto del Instituto y el contenido del Programa para cada uno de los componentes establecidos en la ley 2195 de 2022, con una descripción del proceso de construcción colectiva que se llevó a cabo durante los últimos meses para la definición de las principales apuestas de éste, los mecanismos de mejora, las metas y el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mismo.

1. Generalidades

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 6 de 27

1.1. Marco Legal

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene sustento legal principalmente en la ley 2195 de 2022.

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Las herramientas normativas con las cuales alineamos los componentes del Programa son:

Gestión Integral Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 52020- Departamento Administrativo de la Función Pública.

Redes Institucionales y Canales de Denuncia:

- Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009.
- Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.

Legalidad e Integridad:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano

Iniciativas Adicionales: Conflictos de Intereses

- Ley 1437 de 2011
- Ley 2013 de 2019

Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 7 de 27

Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).

Rendición de Cuentas:

- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Transparencia y Acceso a la Información:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.

Estado Abierto:

CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- (i) Fomentar la garantía del derecho a la información pública
- (ii) Promover la cultura de integridad pública
- (iii) Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad
- (iv) Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público
- (v) Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 8 de 27

1.2. Objetivo Programa de Transparencia y Ética Pública

Fortalecer la lucha permanente contra la corrupción en la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno en el Instituto, a través de actividades concretas encaminadas a la identificación, monitoreo oportuno y mitigación de los riesgos de corrupción, constitución de redes institucionales y canales de denuncia; la rendición de cuentas de manera permanente; el fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad; el establecimiento de estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Objetivos específicos:

Identificar actividades que permitan el mejoramiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

1. Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
2. Promover la participación ciudadana en la gestión de los procesos contractuales y de prestación de los servicios del ICBF.
3. Hacer visible a través de una comunicación oportuna y asertiva la gestión del ICBF a la ciudadanía colombiana.
4. Garantizar el acceso de la comunidad a la información pública generada por el ICBF.
5. Fortalecer la cultura de legalidad e integridad en el Instituto, entre sus funcionarios, contratistas, proveedores y usuarios.

1.3. Alcance

Este documento “Programa de Transparencia y Ética Pública” aplica para todos los servidores públicos y contratistas del ICBF tanto en sede nacional como en regionales y centros zonales, en los diferentes procesos definidos para el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

1.4. Contexto

El presente documento es producto de la labor conjunta de los colaboradores que hacen parte de la denominada mesa de transparencia, que intervienen como enlaces de cada una de las dependencias que integran el ICBF. La formulación del Programa inicia con la definición de una metodología enmarcada dentro de las estrategias institucionales que van encaminadas a la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir y mitigar los riesgos de corrupción que han sido identificados en la entidad, así como la integración de políticas autónomas e independientes que gozan de parámetros y soportes normativos propios, permitiendo a la entidad consolidar actividades para la ejecución y desarrollo de las mismas, a

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 9 de 27

través de los denominados componentes.

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023 se tuvo en cuenta los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 presentados por la Oficina de Control Interno y otros insumos relevantes como los reportes FURAG y los planes de acción de las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión de la Entidad que están asociados a cada uno de los componentes.

Consecuentemente y como parte de la estrategia de socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, el ICBF involucró a los servidores públicos, contratistas, ciudadanía, academia, órganos de control, ONG's y veedores a través de una encuesta abierta que permite la identificación de la percepción ciudadana frente a los principales temas que componen el Programa y de esta manera enfocar los esfuerzos necesarios de la entidad a través de la construcción del programa, dicha encuesta se publicó en la página institucional entre el 06 y el 22 de diciembre de 2022. (ver resultados https://www.icbf.gov.co/system/files/resultados_encuesta_construccion_programa_de_transparencia_y_etica_publica_2023.pdf)

2. Política Institucional de Transparencia

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, el mayor poder transformador consiste en potencializar el ejercicio de los derechos ciudadanos a partir del derecho a la participación, a través de ciudadanos empoderados en la planeación, ejecución y control a los recursos públicos destinados a la protección integral de la niñez, jóvenes, adolescentes y de sus familias y comunidades para la construcción de una sociedad justa, equitativa y en paz. Sumado a esto están el fortalecimiento del talento humano en su profesionalización y desempeño y la aplicación de tecnologías apropiadas y de punta que optimicen los procesos de gestión operativa, seguimiento y control. Dentro de la política institucional como otro pilar fundamental de transparencia estará la eficiente y continua comunicación de los procesos y logros en la gestión institucional.

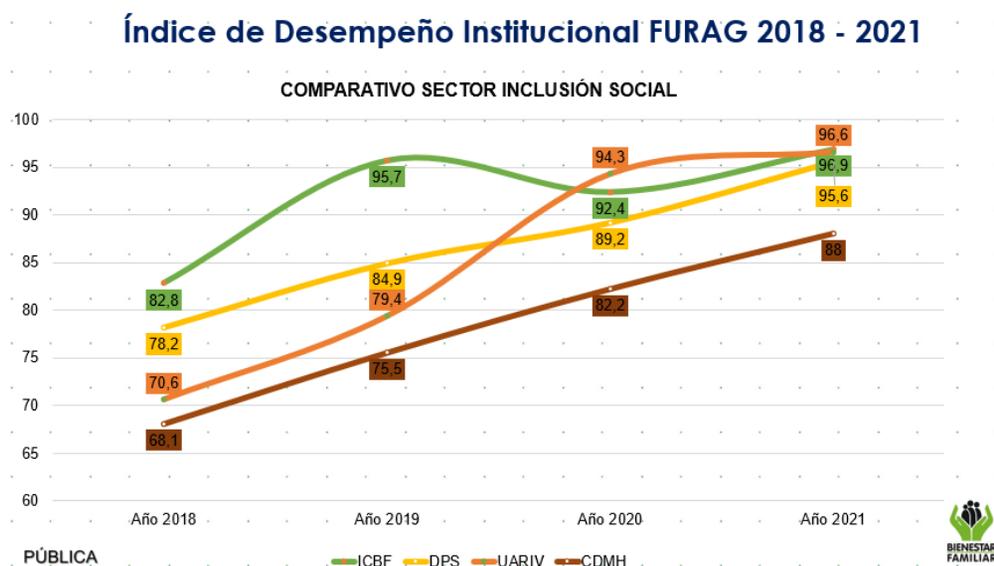
Es importante señalar que el Instituto ha trabajado en la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual es un marco de referencia que permite a las entidades públicas dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, a partir de la medición del índice de desempeño institucional, el cual permite reflejar el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), la eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y la calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 10 de 27

El mencionado Índice se generó a partir de la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la versión 2021, en el que la entidad obtuvo el siguiente resultado:

Grafica 2: Índice de Desempeño FURAG 2018 - 2021



La entidad se ubicó en la vigencia 2021 en el primer puesto. Para el 2022 se gestionó un plan de acción encaminado a fortalecer las 19 políticas que hacen parte del modelo integrado de planeación y gestión con el objetivo de robustecer el índice de desempeño.

Específicamente en la política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra lo Corrupción se alcanzó un cumplimiento del 97.3 en la vigencia 2021. Dicha política ha presentado un incremento de 15.8 puntos entre 2018 y 2021.

Gráfica 3. Resultado Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 11 de 27

Continuando con el compromiso frente a los principios consignados en la Constitución y la Ley, en virtud de las funciones asignadas a la Entidad, el ICBF, en busca de trabajar con transparencia y buen gobierno para promover el control social y la participación ciudadana mediante el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, ha puesto a disposición de la ciudadanía una sección “Transparencia” en su Portal web, con el fin de centralizar la información de la gestión de la entidad y visibilizar las categorías de información requeridas por la Ley, dicha información se puede obtener de manera directa o mediante impresiones de acuerdo con la solicitud realizada por el ciudadano.

En la vigencia 2022 el Instituto participó activamente en el diligenciamiento de la información solicitada en el Índice de Cumplimiento ITA creado por la Procuraduría General de la Nación para medir en todas las entidades públicas que hacen parte de la estructura estatal, órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomas y de control que presten servicios públicos el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, permitiendo el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia Activa-ITA.

En los resultados del Índice de Cumplimiento– ITA, medido por la Procuraduría delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, realizado en el segundo semestre 2022, el ICBF obtuvo una calificación de 95 puntos sobre 100.

3. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa está conformado por siete (7) componentes que le permiten al Instituto contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

3.1. Componente 1. Gestión Integral del Riesgo

En el marco del Modelo de Operación por Procesos, se adelantó la revisión y actualización de los riesgos de corrupción de los procesos en todo el Instituto, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de Riesgos y Peligros de la entidad, la cual se encuentra armonizada con la última versión la Guía de Riesgos del Departamento Administrativo de Función Pública. Como resultado de este ejercicio se definió para la vigencia 2023 diecisiete (17) riesgos de corrupción en doce (12) de los procesos del Modelo, según se detalla a continuación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Programa de Transparencia y Ética Pública

PG2.DE

18/01/2023

Versión 1

Página 12 de
27

NUMERO	PROCESO	RIESGO	CODIGO	APLICA EN EL NIVEL		
				SDG	REG	CZ
1	Relación con el Ciudadano	Uso indebido de la información reservada y clasificada, incumpliendo con lo establecido en los instrumentos de gestión de información pública, para beneficio propio o de terceros.	RC1+	X	X	
2	Protección	Decisiones no correspondientes al acervo probatorio debido a que la Defensoría de Familia adopta decisiones que no responden a la realidad probatoria y fáctica para favorecer un particular.	PR1+			X
3		Sanciones disciplinarias o penales a la entidad o servidores involucrados por entes de control por decisiones irregulares debido a la aprobación de solicitudes de adopción.	PR4+	X	X	
4		Sanciones disciplinarias o penales a la entidad o servidores involucrados por entes de control por decisiones irregulares debido a la omisión de solicitudes de adopción aprobadas para la posible asignación a un niño, niña y/o adolescente	PR5+		X	
5	Gestión Jurídica	Decisiones y actos proferidos o revisados en beneficio de intereses propios o de terceros durante el ejercicio del cobro coactivo, la defensa judicial, extrajudicial, emisión de conceptos y actos administrativos.	GJ3+	X	X	
6	Evaluación Independiente	Posibilidad de emitir hallazgos, conclusiones y recomendaciones no objetivas aprovechando la posición como auditor para beneficiar o afectar al auditado o a terceros favoreciendo intereses particulares.	EI2+	X		
7		Posibilidad de revelar o entregar información confidencial a la que se tuvo acceso como auditor para beneficiar o afectar al auditado o a terceros favoreciendo intereses particulares.	EI3+	X		
8	Adquisición de Bienes y Servicios	Direccionamiento indebido de la gestión contractual favoreciendo intereses privados o particulares.	AB2+	X	X	X

NUMERO	PROCESO	RIESGO	CODIGO	APLICA EN EL NIVEL		
				SDG	REG	CZ
9	Gestión del Talento Humano	Promover o inducir actuaciones administrativas de las que se tenga conocimiento o competencia sin el cumplimiento de la normatividad legal vigente atendiendo intereses personales o de un tercero.	TH6+	X		
10	Gestión Financiera	Efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales definidos por el ICBF, beneficiando a terceros o particulares.	GF9+	X	X	
11		Inadecuada verificación de los documentos que soportan las liquidaciones, en los procesos de verificación y fiscalización, en beneficio de particulares (aportantes o sujetos pasivos de la contribución).	GF10+	X	X	
12		Uso indebido del portal bancario sin el cumplimiento de las medidas de seguridad digital en beneficio económico de un colaborador o particular (token, dirección IP).	GF11+	X	X	
13	Direccionamiento Estratégico	Posibilidad de afectación de la credibilidad del ICBF por el abuso del poder por parte de los directivos en la creación o ajuste de los documentos técnicos de los servicios en beneficio de un tercero o particular.	DE3+	X		
14	Promoción y Prevención	Posibilidad de entrega o uso indebido de Alimento de Alto Valor Nutrición en puntos de entrega, unidades de servicios de los programas, modalidades o servicios del ICBF favoreciendo particulares o terceros.	PP2+		X	X
15	Servicios Administrativos	Posibilidad de alteración o sustracción de información en los archivos centrales beneficiando a terceros.	SA5+	X	X	X
16	Inspección, Vigilancia y Control	Posibilidad en la afectación del servicio público del bienestar familiar por otorgamiento y/o renovación de licencias de funcionamiento sin el cumplimiento del procedimiento y del rigor técnico, administrativo, financiero y legal requeridos en beneficio de los funcionarios, contratistas y/o particulares.	IV1+	X	X	
17	Monitoreo y Seguimiento a la Gestión	Alteración en SIMEI de los datos reportados de la gestión institucional del ICBF para favorecer intereses particulares.	MS2+	X		

Para la identificación de los riesgos de corrupción de la vigencia 2023, se desarrollaron actividades participativas tales como:

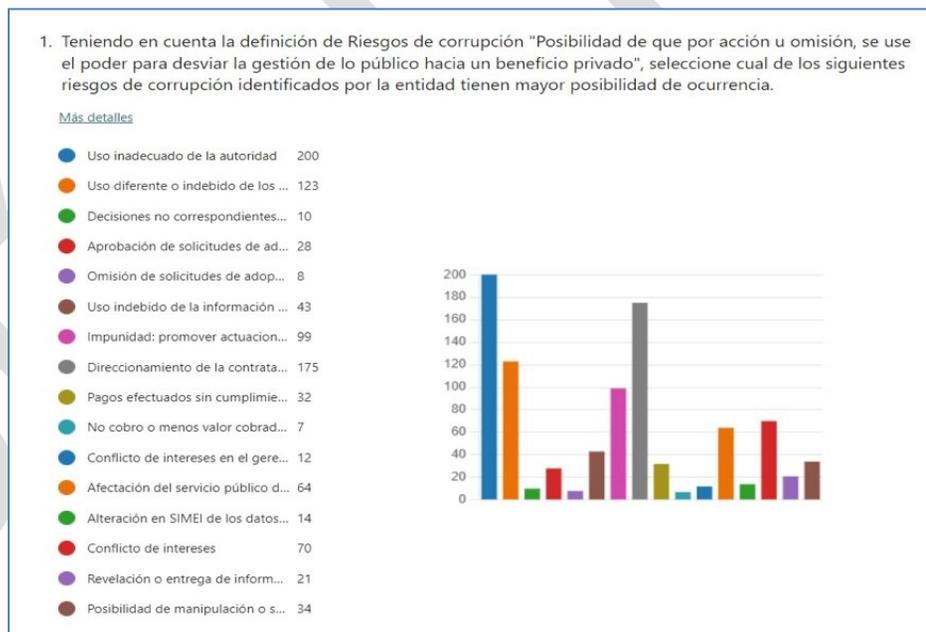
- Actualización de la guía de riesgos y peligros con la participación de los profesionales de las dependencias de la sede de la dirección general y direcciones regionales.
- Socialización de los ajustes metodológicos sobre la guía de gestión de riesgos y peligros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	18/01/2023
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 13 de 27

- Se realizaron cuestionarios dirigidos a las direcciones regionales y centros zonales de la entidad con el objetivo de verificar la pertinencia de los riesgos de corrupción.
- Jornada de capacitación sobre la gestión de riesgos incluyendo un taller de apropiación de conceptos. Al apropiar los conceptos metodológicos de la gestión de riesgos se obtuvo como resultado mejoras sobre la identificación, análisis, definición de controles y planes de tratamiento.
- Mesas de trabajo lideradas por la Subdirección de Mejoramiento Organizacional junto a los líderes y responsables de procesos en la Sede de la Dirección General para analizar los insumos requeridos e identificar los riesgos de corrupción de la vigencia 2023.

Adicionalmente, se realizó una encuesta que tuvo como finalidad la participación de la ciudadanía en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, en la cual, entre otros temas relevantes, se quiso conocer la percepción de la ciudadanía frente a los riesgos de corrupción, trámites y servicios de la entidad. En la siguiente gráfica se puede apreciar que frente a la pregunta relacionada con cuales riesgos de corrupción identificados podrían afectar en mayor medida la gestión del Instituto, se obtuvo el siguiente resultado:



La información producto de la encuesta fue entregada a los líderes para su análisis frente a la definición de riesgos, controles y planes de tratamiento para la mitigar el impacto del riesgo.

Para la vigencia 2023 se asociaron a los riesgos de corrupción de la entidad controles y planes de tratamiento que nos ayudan a reducir la probabilidad de ocurrencia distribuidos de la siguiente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 14 de 27

manera, los cuales se pueden ver en el Anexo 1.1 Matriz Riesgos de Corrupción 2023.

CONTROLES RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023	
SDG	28
REG	9
CZ	2

Anexo 1. Componente 1 Gestión Integral Riesgos de Corrupción

3.2. Componente 2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia

El ICBF cuenta con diferentes canales de atención con cobertura a nivel nacional, a través de los cuales la ciudadanía pueda presentar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), o para reportar casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos en contra de las niñas, niños y adolescentes. Los canales de atención son:

- Presencial: 33 Sedes Regionales y 215 Centros Zonales
- Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080
- Línea 141
- Líneas de WhatsApp: 320 239 1685
- Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Página web www.icbf.gov.co - opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en línea.

Para las denuncias por presuntos hechos de corrupción, adicional a los canales de atención mencionados, se pueden reportar a través los siguientes canales exclusivos:

- Línea Nacional 018000 918080, Opción 4
- Correo electrónico: anticorrupcion@icbf.gov.co

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con el Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción el P4.RC y la Guía para el Trámite de Denuncias de la Línea Anticorrupción en el nivel regional y zonal G2.RC, los cuales tienen directrices para que los profesionales dentro de la ruta de registro y gestión de las peticiones reportadas por presuntos actos de corrupción, conozcan el paso a paso en el momento de recibir, atender, orientar, clasificar, registrar, direccionar y adelantar el trámite oportuno de estas denuncias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 15 de 27

Sumado a lo anterior, el Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción el P4.RC, brinda el lineamiento de protección al denunciante y de custodia de las bases de datos personales, en el cual se indica los esfuerzos que ha adoptado el ICBF orientados a garantizar sus derechos, los que podrían verse vulnerados o disminuidos por represalias causadas a raíz de su revelación o falta de confidencialidad frente a su identidad, en este sentido se presentan las acciones identificadas para reducir su riesgo de represalias, así como incentivar por parte de los ciudadanos, el poner en conocimiento los presuntos actos de corrupción, promoviendo la confianza en la Entidad y en sus mecanismos de recepción de información y en las estrategias de protección de su información y su identidad.

A su vez, a través de los boletines de informe de PQRS y solicitudes de acceso a la información del ICBF, el Instituto presenta el reporte de las peticiones ciudadanas recibidas a través de los diferentes canales de atención, en este informe también se incluye el registro mensual de denuncias por presuntos actos de corrupción, clasificadas por departamento de recepción, motivo y canal por el cual se recibieron las denuncias. Este Boletín se publica en la página Web en la ruta <https://www.icbf.gov.co/servicios/informes-pqrs>, para que la partes interesadas tengan acceso a la información general.

Respecto a las Redes Institucionales, se busca mejorar el proceso de relación con el ciudadano, con la actualización de sus procedimientos, instrumentos y directrices internas para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, brindando a los ciudadanos lineamientos claros, facilitando el acceso a la información y a los servicios del ICBF.

El fortalecimiento e interiorización de los temas propios del Proceso de Relación con el Ciudadano (PRC), es una tarea que día a día ha sido una prioridad para el ICBF. La forma en la que podemos generar recordación de los temas que lo conforman ha ido cambiando, esto debido a la familiarización con el uso de las tecnologías de la información, las cuales han sido una herramienta estratégica para poder llegar a más colaboradores en territorio.

De otra parte, es importante resaltar que la cuenta de correo culturadeservicio@icbf.gov.co ha sido una gran aliada al momento de socializar datos, tips e información relevante y de uso diario concerniente al PRC y la posibilidad de valorar el conocimiento de los responsables de Servicio y Atención, dado que permite establecer necesidades de capacitación y nuevas metodologías para apropiarlo y medirlo. Así mismo, es una herramienta que ha permitido realizar refuerzo de conocimiento frente a las temáticas relacionadas con el Proceso de Relación con el Ciudadano, dirigida a los profesionales de las regionales y centros zonales. Por último y desde este mismo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p align="center">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p align="center">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 16 de 27

correo, hemos podido remitir información llamativa, concisa, puntual y clara basada en la línea técnica del Proceso de Relación con el Ciudadano, a través de Cápsulas del Saber, Cápsulas del Servicio y Boletín Notigestora.

La celebración del Día del Servicio ha permitido destacar la labor de quienes tienen en sus funciones y actividades el Servicio al Ciudadano. Esta celebración año tras año ha permitido reconocer el servicio como una actividad transversal al quehacer de la Entidad en todas sus áreas, Regionales y Centros Zonales, además de destacar, interiorizar y socializar a los colaboradores en general y en todo el país frente a la importancia que representa para el ICBF contar con un talento humano conectado con las necesidades de la ciudadanía, a través de una atención que represente el Servicio como valor de vida fundamental.

Por su parte, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se realiza la caracterización de los peticionarios, la cual tiene como propósito el facilitar el seguimiento y las mejoras en el servicio que se presta desde el ICBF, mediante los canales de atención presencial, telefónico, virtual y escrito; en ella se puede consultar las características de los ciudadanos (peticionarios) que solicitan información, trámites o acceso a los servicios del ICBF. Esta caracterización se publica en la página Web, la cual se puede consultar en https://www.icbf.gov.co/system/files/caracterizacion_de_peticionarios_icbf_2022.pdf.

Adicional a las acciones mencionadas, se realiza la medición de satisfacción por parte de los peticionarios, en la cual se busca cumplir con un estándar de alta calidad, tener visibilidad y ser reconocidos por todas sus partes interesadas como generadores de valor público. Es así como, cualquier queja o disminución en la satisfacción del usuario debe generar acciones que permitan subsanar y mejorar el servicio.

El portal web del ICBF cuenta con un micrositio denominado Portafolio de Servicios, en el cual los ciudadanos pueden encontrar más de 110 infografías de programas, servicios, estrategias y trámites institucionales que conforman la oferta de servicios del ICBF. La información que generan las áreas misionales y de apoyo, pretende informar a los ciudadanos los requisitos, cobertura y condiciones para acceder a los servicios, programas, trámites y estrategias del ICBF, en lenguaje claro y estructurado. A través de este micrositio, se busca, además, promover y facilitar la auto atención de los ciudadanos, facilitar el relacionamiento de la entidad con ellos, optimizar el uso de canales electrónicos de atención, promover la racionalización de trámites, fortalecer el acceso a la información y la transparencia, y ampliar e integrar la base de conocimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 17 de 27

Con el fin de mejorar la experiencia del ciudadano, se agregó un enlace entre los tramites y servicios y las preguntas frecuentes, de esta forma al consultar un trámite o servicio el ciudadano puede extender la información con las preguntas frecuentes relacionadas.

[Anexo 2. Componente 2 Redes Institucionales y Canales de Denuncia](#)

3.3. Componente 3. Legalidad e Integridad

El estado colombiano a través del modelo de transparencia y lucha contra la corrupción pretende lograr que las entidades públicas sean entidades integra y transparentes esto se consigue, a través del actuar de sus colaboradores.

Para ello, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su primera dimensión se encuentra el Talento Humano, con dos políticas: la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano y la Política de Integridad, las cuales tienen como objetivo principal fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas. Los valores del servicio público, enmarcados en el código de integridad hacen parte esencial de la Política de Integridad.

El Código de Integridad es una guía de conducta para que los servidores públicos y particulares que desempeñan una función pública logren cumplir con su labor con calidad, integridad, transparencia y espíritu de servicio que son características que los identifican como parte fundamental del ICBF.

Al ser el ICBF una entidad que maneja tanta diversidad por estar presente en todo el territorio nacional y al reconocer la importancia de esta herramienta, en el 2019 inició las acciones tendientes a identificar las necesidades propias de la institución, producto de lo cual se pudo armonizar el código dado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y de esta manera crear su propio Código de Integridad, a este, además de los 5 valores definidos se le añadieron dos valores propios, que son integridad y servicio. Además, fueron ajustadas las conductas asociadas de cada uno de los 7 valores para adaptarlas a la realidad institucional del ICBF con el fin de que estas puedan responder mejor a la realidad y al trabajo que se realiza al interior del Instituto. Los 7 valores establecidos en el Código de Integridad del ICBF son:

1. Honestidad
2. Respeto
3. Compromiso
4. Diligencia
5. Justicia
6. Integridad
7. Servicio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 18 de 27

El documento se encuentra en la página web: <https://www.icbf.gov.co/planeacion/codigo-integridad>

Anexo 3. Componente 3 Legalidad e Integridad

3.4. Componente 4. Iniciativas Adicionales - Conflictos de Interés

En el marco de los principios de transparencia y publicidad determinados en la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que la actividad administrativa es de dominio público, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración las cuales deberán ser publicadas de forma sistemática y permanente; así mismo, la Ley 2013 de 2019 promueve la participación y control social a través de la divulgación proactiva de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios y el registro de conflictos de interés.

Por lo anterior, la Dirección de Gestión Humana implementa acciones para la promoción de la transparencia en el actuar de sus servidores, fortaleciendo las estrategias que permitan la identificación de posibles conflictos de interés en sus servidores públicos, como consecuencia del interés privado que podría influir indebidamente en la forma imparcial para el ejercicio de sus funciones y sus responsabilidades; promoviendo la declaración de los conflictos de interés que se generen para no afectar la confianza que tiene la ciudadanía en la administración pública.

Anexo 4. Componente 4 Iniciativas adicionales

3.5. Componente 5. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Institucional es coordinada por la secretaria general del ICBF y se implementa por medio de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas, cuyo liderazgo recae en la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, y la Estrategia de Participación Ciudadana articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional que es liderada por la Dirección de Servicios y Atención. La Estrategia de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas, se orienta principalmente a la presentación de los resultados de la gestión de la entidad en los territorios, así como a informar y visibilizar los logros y alcances de la gestión territorial en un periodo de tiempo determinado a la ciudadanía en general.

La Estrategia de Participación Ciudadana articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación se documenta en el Plan de Participación Ciudadana (PPC) del ICBF que, para la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 19 de 27

vigencia 2023, se construyó conjuntamente con las dependencias de nivel nacional y las direcciones regionales, durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.

Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023:

Para la vigencia 2023 la Estrategia de Participación Ciudadana continuará fortaleciéndose, el plan de participación de la Sede de la Dirección General pasa de 24 actividades en la vigencia 2022 a un total de 38 reportadas por el nivel nacional, de ellas, cuatro actividades pertenecen a nuevas áreas de la Sede de la Dirección General involucradas en el Plan Participación Ciudadana; así mismo, este incremento de actividades obedece a que las áreas están trabajando para suministrar la información relacionada con el Menú Participa, en donde se deben publicar aspectos relacionados con las consultas ciudadanas, eventos para la promoción de la participación ciudadana en la gestión institucional, información relacionada con el control social, etc., a partir de las solicitudes de información relacionadas con el lineamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Procuraduría General de la Nación para fortalecer este menú. En concordancia con lo anterior, dentro de las actividades del plan de la Sede, se destacan actividades como:

- Encuentros dirigidos a ciudadanos, usuarios, Entidades Administradoras de Servicios (operadores) que serán publicados en el calendario de eventos del Menú Participa.
- Piezas gráficas o audiovisuales que serán publicadas en el Menú Participa, asociadas principalmente al suministro de información sobre los temas de control social.
- Actividades para el fortalecimiento de capacidades a los comités de control de social o veedurías ciudadanas.
- Actividades o ejercicios de asistencia técnica sobre temas de control social.

Para el caso del plan de participación ciudadana del nivel regional, se mantiene el mismo número de actividades de la vigencia 2022, es decir 131 actividades. Cada regional a excepción de Guaviare, programó 4 actividades, de las cuales, los encuentros regionales de participación ciudadana serán de carácter obligatorio y se realizarán mínimo 2 al año por cada dirección regional.

Los Encuentros Regionales de Participación Ciudadana serán el canal por el cual las direcciones Regionales del Instituto explicarán los avances y resultados de la gestión institucional, así como el medio para recibir retroalimentación desde la ciudadanía, abriendo la posibilidad de acoger

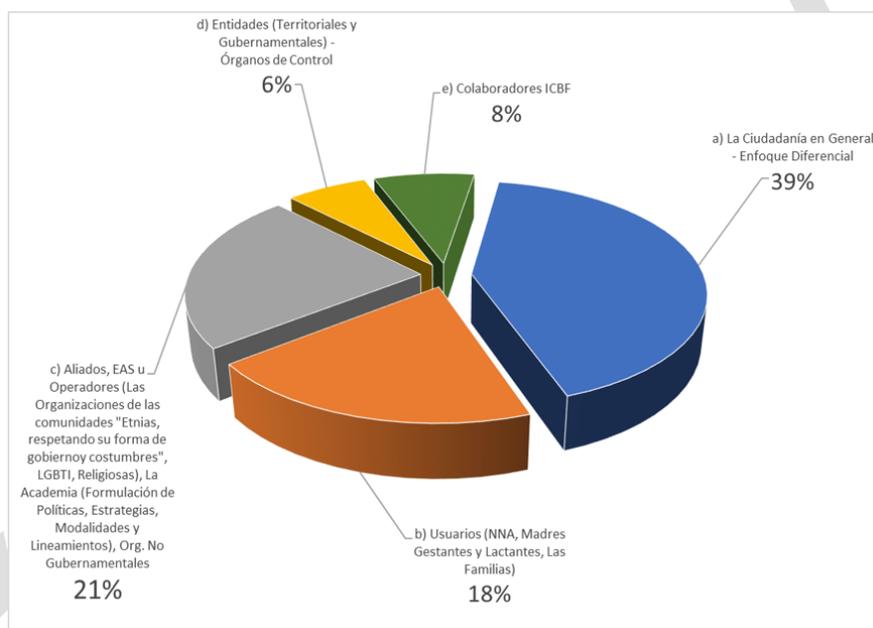
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	18/01/2023
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 20 de 27

pronunciamientos y solicitudes de muy diversa índole frente a los servicios y la gestión institucional del ICBF.

Grafica No 4 Actividades propuestas por el nivel regional

Grupos de valor a los cuales van dirigidas las actividades del plan regional



Rendición de Cuentas:

En 2022 el ICBF continuó el posicionamiento de la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el estado y los ciudadanos. En desarrollo de esta política, el ICBF estableció las metas y actividades dentro de la estrategia de rendición de cuentas que se constituyó en la carta de navegación de la entidad en temas de diálogo, información e incentivos fundamentados en las orientaciones y lineamientos metodológicos.

Como resultado en la vigencia 2022, se ejecutaron 248 audiencias públicas participativas: a nivel zonal (215) y regional (33), eventos desarrollados en las 33 regionales del ICBF.

Con una participación sobresaliente de 40.697 asistentes, dan cuenta de un ejercicio de dialogo abierto y participativo con la presencia de: usuarios, aliados estratégicos, estado, veedurías ciudadanas, proveedores y comunidad en general.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 21 de 27

Para continuar y fortalecer la estrategia de rendición de cuentas se ha programado adelantar treinta y tres (33) Rendición Pública de Cuentas a nivel Regional (una por cada Regional del Instituto) y doscientas trece (213) Mesas Públicas (una por centro zonal). Para la vigencia 2023, adicionalmente el instituto va a revisar, actualizar y articular el procedimiento, la guía y los formatos relacionados, con la rendición de cuentas.

Los objetivos de la rendición de cuentas son:

- Propiciar espacios de diálogo y participación entre los distintos grupos de valor para evaluar, corregir y presentar alternativas de solución y cualificación del servicio público de bienestar familiar, mediante la realización de los eventos programados de rendición de cuentas y mesas públicas en 2023.
- Promover metodologías participativas para garantizar la transparencia institucional, las estrategias anticorrupción, el derecho a la participación ciudadana y el diálogo democrático de doble vía.
- Utilizar los canales para ofrecer información pertinente y oportuna a los diferentes grupos de valor, incluyendo niños, niñas y adolescentes, para posibilitar la discusión crítica y propositiva sobre el servicio público de bienestar familiar, en lenguaje claro y con información de fácil acceso a la ciudadanía.
- Fortalecer la responsabilidad en la Rendición de Cuentas mediante la participación de la comunidad, grupos de interés, entidades de gobierno territorial, organizaciones no gubernamentales y entidades de control social y veedurías ciudadanas.

Se han establecido 20 actividades que se desarrollaron en: Fase de alistamiento Información de calidad y en lenguaje comprensible, diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas y evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

Anexo 5. Componente 5 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

3.6. Componente 6. Transparencia y Acceso a la Información

El ICBF está comprometido con la protección del derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo cual se establecen unas acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública que permitan garantizar el ejercicio de dicho derecho.

Por lo anterior, la promoción de la transparencia, la lucha anticorrupción y el acceso a la
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 22 de 27

información pública está implícita en todas las acciones de la Entidad, lo cual permea toda su estructura organizacional y sus procesos. Adicionalmente, la implementación de las acciones contenidas en el presente programa, se asumen como un asunto de cultura organizacional que cuenta con el apoyo decidido del nivel directivo en el diseño, ejecución y aplicación de estrategias de comunicación, el empoderamiento de todos los colaboradores y el acompañamiento de la ciudadanía.

En este sentido el ICBF ha venido trabajando en hacer más visible y de fácil acceso, la información institucional a través de la publicación en el portal web de los informes, planes y proyectos que hacen parte de la Entidad, así como la realización de campañas que promueven la prevención de hechos de corrupción e impulsen la transparencia en la Entidad.

En la vigencia 2022, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el ICBF continuó actualizando en su portal web, un acceso a disposición de la ciudadanía que le permite conocer y solicitar información pública cuando no se encuentre publicada en el portal de la Entidad, con el fin de proporcionar un apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios.

Frente a los instrumentos de gestión de la información y en atención al derecho que tiene todo ciudadano a acceder a la información pública, el Instituto en el marco del Programa emitió la Resolución No. 5925 del 2022, por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del ICBF, así como la Resolución No. 4646 de 2018, fijando los costos de reproducción de los documentos expedidos por la entidad en virtud de las peticiones sobre documentación solicitadas.

En la vigencia 2023 se gestionarán las siguientes actividades:

- Actualizar los planes de mejoramiento de auditorías de los Órganos de Control en Portal Web de la Entidad
- Publicar mensualmente la ejecución de la contratación en la página web de la entidad
- Publicación o divulgación de mensajes en redes sociales y/o correo masivo externo para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad
- Informe del estado de las denuncias de presuntos actos de corrupción recibidas por el ICBF.
- Mantener actualizada la información en el proceso presupuestal de la entidad, en lo concerniente al presupuesto general asignado, ejecución presupuestal y estados financieros
- Matriz de verificación y seguimiento de contenidos actualizada por ítem del micrositio de transparencia
- Actualizar el instrumento de inventario de activos de Información del ICBF
- Actualizar el Esquema de publicación de información del ICBF

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	18/01/2023
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 23 de 27

- Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada del ICBF
- Realizar seguimiento a la convalidación de las tablas de valoración documental por parte del Archivo General de la Nación - AGN, para su posterior aplicación
- Dar continuidad al plan de capacitación archivística
- Promover videos institucionales en lenguaje de señas
- Seguimiento al indicador de oportunidad en la gestión de peticiones

Anexo 6. Componente 6 Transparencia y Acceso a la Información Pública

3.7. Componente 7. Estado abierto

El objetivo del Estado Abierto es fortalecer la relación Estado - Ciudadano, según lo resalta el CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- ✓ Fomentar la garantía del **derecho a la información pública**
- ✓ Promover la cultura de **integridad** pública
- ✓ Consolidar la capacidad institucional de **lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad**
- ✓ Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la **generación de valor público**
- ✓ Promover iniciativas de **innovación pública** que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

En este sentido desde el componente siete (7) de Estado Abierto para el ICBF se proponen actividades que fortalezcan la **Participación Ciudadana** y la **Innovación Pública**, como parte de ese proceso de transición efectiva hacia un Estado Abierto, fortaleciendo las acciones de interacción entre la Sociedad y el Estado, mejorando la confianza y la percepción ciudadana sobre la gestión pública.

Desde el punto de vista de la **participación ciudadana**, para la vigencia 2023 se abordará la actividad relacionada con el Menú Participa, específicamente con la actualización del calendario de participación ciudadana en la gestión institucional, herramienta fundamental para garantizar la participación de la ciudadanía en las decisiones institucionales que los afectan y facilitarles el conocimiento de los espacios en los cuales pueden hacer valer ese derecho.

Desde el punto de vista de la Innovación Pública, la Dirección de Planeación y Control de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 24 de 27

Gestión, como líder de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación de la Entidad promoverá la innovación abierta que permita la construcción de valor a partir de la ciudadanía.

[Anexo 7. Componente 7 Estado abierto](#)

4. Estrategia de Socialización

El ICBF tiene claro que la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción requiere de transformaciones en las formas de pensar, sentir y actuar, por lo cual ha hecho una apuesta por ir más allá del cumplimiento normativo en la materia, lo que requiere de la implementación de estrategias de socialización y apropiación que involucren a todos los colaboradores de la Entidad.

Así, con el propósito de trascender la mera acción informativa, durante el 2023 se continuará con el fortalecimiento del Aula de Transparencia como espacio de formación e interacción con colaboradores, para continuar generando la cultura de transparencia, participación y buen gobierno, sumado a implementación del código de integridad, la interiorización de los valores del ICBF por nuestros colaboradores y el manejo de conflicto de interés en todos los niveles de la entidad. Igualmente, la socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública en los espacios de inducción y reinducción de colaboradores.

5. Estrategia de Seguimiento al Programa

Medir los resultados del ICBF en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública se constituye en un elemento fundamental para su gestión, con el fin de determinar si los objetivos y estrategias establecidos están siendo logrados, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de ser necesario.

Se realizará el monitoreo mensual del Programa de Transparencia y Ética Pública por parte de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, a través de la herramienta Suit Vision Empresarial, con usuarios capacitados para diligenciar los avances y cargar las evidencias, por cada una de las dependencias participantes en la entidad, así mismo se actualizará el usuario de la Oficina de Control Interno, quien realiza el seguimiento del Programa.

En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se promoverá la implementación y fortalecimiento de la Política “Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción” definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Programa de Transparencia y Ética Pública, toda vez que para el ICBF es fundamental que la alta dirección se involucre en el seguimiento y fortalecimiento de la política de transparencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Programa de Transparencia y Ética Pública	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 25 de 27

6. Estrategia de Mejora

Para asegurar el cumplimiento y la mejora continuar la Oficina de Control Interno realiza seguimiento cuatrimestral a las actividades propuestas con el fin de generar alertas para que los líderes generen correctivos para que se dé cabal cumplimiento a lo definido.

De acuerdo con el informe emitido por la Oficina de Control Interno con corte 31 de diciembre de 2022, la entidad obtuvo el siguiente cumplimiento.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 de sus 66 actividades propuestas obtuvo la siguiente calificación:

Componente 1 Gestión del Riesgo = De las 12 actividades propuestas se obtuvo cumplimiento del 100%.

Componente 2 Racionalización de Trámites = De las 3 actividades propuestas se aplazan (2) para diciembre 2023.

Componente 3 Rendición de Cuentas = De las 21 actividades propuestas se obtuvo el 100% de cumplimiento.

Componente 4 Mecanismos de Atención al Ciudadano = De las 13 actividades propuestas se obtuvo el 100% de cumplimiento.

Componente 5 Mecanismos para la Transparencia = De las 16 Actividades se obtuvo cumplimiento del 100%.

Componente 6: Plan de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana del nivel de la Sede de la Dirección General tuvo un porcentaje de implementación para la vigencia 2022 del 94.6% (dato a diciembre 26 de 2022) dado que, de las 24 actividades programadas, se culminaron a satisfacción 23, solo una de la Dirección de Protección no se ejecutó completamente; por lo cual no fue posible cumplir el 100% de la meta establecida.

En cuanto al Plan de Participación del nivel Regional obtuvo un porcentaje de implementación para la vigencia 2022, del 100% (dato a diciembre 26), en el que dos de las 131 actividades, pertenecientes a las direcciones regionales de Antioquia y Bogotá, se cumplieron fuera de términos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p align="center">PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p align="center">Programa de Transparencia y Ética Pública</p>	PG2.DE	18/01/2023
		Versión 1	Página 26 de 27

7. Fechas de seguimiento y publicación

El Programa de Transparencia y Ética Pública debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 18 de enero de 2023.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento de forma cuatrimestral, es decir tres (3) veces al año, generando un informe de seguimiento en las siguientes fechas:

Primer informe de seguimiento: con corte 30 de abril. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.

Segundo informe de seguimiento: con corte 31 de agosto. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.

Tercer informe de seguimiento: con corte 31 de diciembre. Publicación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero de 2023.

8. Indicador

Medir los resultados del ICBF en la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública constituye un elemento fundamental de su definición, por ser la forma de determinar si las actividades planteadas para la implementación de estrategias están siendo gestionadas de manera oportuna de tal forma que permitan alcanzar los objetivos establecidos, lo que a futuro permitirá ajustar o reorientar el plan de acuerdo con los resultados obtenidos en la gestión de cada una de las dependencias que participan en su implementación.

El cumplimiento del avance en la gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 del ICBF para cada una de las áreas que participan en su implementación, se calcula sobre el cumplimiento de las actividades programadas del plan para cada una en el marco de cada componente durante un periodo de medición, de tal forma que se obtenga el porcentaje de cumplimiento, así al final de cada vigencia se contará con el dato acumulado de la gestión sobre el 100% de las actividades que componen el plan. En la vigencia 2022 el plan obtiene un rango adecuado en su ejecución.

PA 135 Porcentaje cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (vigencia 2022 - corte diciembre)					
Área	Numerador	Denominador	Resultado	Avance	Rango
Dirección de Planeación y Control de Gestión	223	221	99.10	99.10	Adecuado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PG2.DE	18/01/2023
	Programa de Transparencia y Ética Pública	Versión 1	Página 27 de 27

9. Anexos

- A1.PG2.DE Anexo Componente 1 Gestión Integral Riesgos de Corrupción**
- A2.PG2.DE Anexo Componente 2 Redes Institucionales y Canales de Denuncia**
- A3.PG2.DE Anexo Componente 3 Legalidad e Integridad**
- A4.PG2.DE Anexo Componente 4 Iniciativas Adicionales**
- A5.PG2.DE Anexo Componente 5 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**
- A6.PG2.DE Anexo Componente 6 Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- A7.PG2.DE Anexo Componente 7 Estado Abierto**
- A8.PG2.DE Anexo Matriz Riesgos de Corrupción 2023 - Componente 1 Gestión Integral Riesgos de Corrupción**

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!